



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 933 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, enripiado de la calle Abelardo Dimotta entre Emilio Noya y Av. TeresaVillone, Área IC3 del B° Santa Catalina.

Fecha de Entrada: 2026-08-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Abelardo Dimotta, entre calle Emilio Noya y Avenida Teresa Villone, en el Área IC3 del Barrio Santa Catalina; y

La necesidad de contar con calles en condiciones adecuadas de circulación para vecinos, vehículos particulares, transporte y servicios esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, el estado de las calles constituye un factor fundamental para garantizar una adecuada circulación y conectividad dentro de los distintos sectores de la ciudad;

Que, el tramo de la calle Abelardo Dimotta comprendido entre Emilio Noya y Avenida Teresa Villone requiere tareas de acondicionamiento y mejoramiento de su superficie de circulación;

Que, el enripiado constituye una medida de mantenimiento y mejoramiento vial que permite mejorar la transitabilidad de calles que aún no cuentan con pavimento;

Que, una superficie vial correctamente acondicionada contribuye a disminuir la formación de pozos, desniveles, barro y acumulación de agua, especialmente durante períodos de precipitaciones;

Que, el mejoramiento de esta arteria favorecerá la circulación de los vecinos del Área IC3 y permitirá una mejor conexión con las calles y avenidas de su entorno;

Que, asimismo resulta necesario garantizar el acceso adecuado de vehículos de emergencia, servicios municipales, transporte y demás servicios esenciales;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, las obras de enripiado deben contemplar previamente las tareas de nivelación, perfilado y acondicionamiento necesarias para lograr una superficie estable y con adecuado escurrimiento de las aguas pluviales;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, llevar adelante las tareas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de enripiado de la calle Abelardo Dimotta entre Emilio Noya y Avenida Teresa Villone, Área IC3 del Barrio Santa Catalina.

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el enripiado y acondicionamiento integral de la calle Abelardo Dimotta, en el tramo comprendido entre calle Emilio Noya y Avenida Teresa Villone, Área IC3 del Barrio Santa Catalina.

ART.-2°.- SOLICITAR que, previo a la colocación del material, se realicen las tareas necesarias de limpieza, nivelación, perfilado, compactación y conformación de la calzada, a fin de garantizar la durabilidad de los trabajos.

ART.-3°.- SOLICITAR que las tareas contemplen las condiciones necesarias para favorecer el correcto escurrimiento de las aguas pluviales, evitando la formación de anegamientos y deterioros posteriores de la calzada.

ART.-4°.- SOLICITAR que se priorice la ejecución de los trabajos en virtud de la importancia de dicha arteria para la circulación y conectividad de los vecinos del Área IC3 del Barrio Santa Catalina.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ART.-5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas y el plazo estimado para la ejecución de los trabajos solicitados.

ART.-6°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 933-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/8/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 933-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 933-B-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Comunicación N°: C1192

[Comunicación N°: C1192 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 933-B-2026

Fecha de ingreso: 28/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,